

Un importante acontecimiento deportivo, la Maratón Adidas que se efectúa anualmente en el país, llamó la atención de una organización feminista, al constatarse el año pasado que los premios que se otorgaron a las participantes mujeres eran inferiores a los de los varones.

El primer premio consistía en 8 mil australes para el ganador varón y 4 mil para la mujer; el segundo era de 2 mil y 1.500; el tercero de 1.500 y 1.200 y el cuarto de 1.200 y 700 australes respectivamente.

Este procedimiento es violatorio de la ley 23.179 que se promulgó el 27 de mayo de 1985, mediante la cual se dispuso la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer. La poca difusión de esta norma y la resistencia de la tradicional misoginia de los y las argentinas al progreso femenino, explican el desconocimiento que hay de esa importante ley nacional.

El Movimiento Feminista al to-

Movimiento Feminista

Maratón Adidas: Un triunfo en la lucha contra la discriminación de la mujer

por María Elena Oddone

mar conocimiento de la discriminación en contra de las participantes de la maratón, se dirigió por nota a las empresas auspiciantes del evento: Aerolíneas Argentinas; Sanatorio Güemes; Villavicencio; Radio Rivadavia; Club Atlético River Plate y Agencia de Viajes Turisol. También recibieron la denuncia otras entidades relacionadas con la competencia en cuestión, como el Círculo Argentino de Juegos de Atletismo, la Municipalidad de Buenos Aires, la Policía Federal Argentina, la Secretaría de Deportes y Acción Social, Buenos Aires para el Deporte y AIMS (Association of International Marathons).



La denuncia llevaba las firmas de María del Carmen Brion y de quien escribe, y en ella se men-

cionaba la ley 23.179. También se advertía acerca de la gravedad que entrañaba la actitud de los organizadores y auspiciantes del torneo.

La empresa GATIC SA (licenciataria de Adidas), principal impulsora de la maratón, respondió a nuestra denuncia manifestando sorpresa por el caso, pues "no hubo -puntualizó- intención discriminatoria en el otorgamiento de premios". Por su parte el Sanatorio Güemes reconoció que sin querer había participado "en actitudes que violaban principios igualitarios". La subsecretaria de Derechos Humanos en el Orden Internacional (secretaría de la Mujer de la Cancillería) coincidió con el Movimiento Feminista en que "las empresas auspiciantes avalaban la discriminación en los premios".

La denuncia fue formulada también en el exterior, al presidente de Adidas Internacional de Alemania federal y a la Acción Internacional por los Derechos de la Mujer (International Women's Rights Action Watch), que inspecciona el cumplimiento de los acuerdos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer en el

mundo. El presidente de esta organización, Stephen Isacs reconoció la validez de nuestra denuncia y prometió su publicación en el boletín internacional "Women's Rights Action Watch", que reciben más de 4 mil personas en el mundo.

En esta publicación Volumen 1 número 4 Winter 88 en idioma inglés, se lee: "En Argentina, el grupo Movimiento Feminista ha propuesto la incorporación del texto completo de la Convención a la Constitución Nacional. Las fundadoras del grupo María Elena Oddone y María del Carmen Brion manifestaron que la incorporación de este valioso documento a la ley suprema de la Nación es fundamental para el cambio de la condición de la mujer argentina de ciudadana de segunda clase a persona con plenos derechos". También señaló la publicación: "El Movimiento Feminista ha protestado contra la empresa Adidas por otorgar premios considerablemente inferiores a las mujeres en la maratón que esa empresa auspicia".

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires se hizo eco de la denuncia y de su trascendencia internacional a consecuencia de la nota cursada por Stephan Isacs, director del Programa de Desarrollo de Política Legal de IWRAW (International Women's Rights Action Watch). A tal efecto, la secretaria de Gobierno, Gabriela González Gass, dictó una resolución el 9 de noviembre de 1987, que lleva el número 514-SG-87 (B.M. Nº 18.165). Allí se expresa "que la ratificación de la ley 23.179 nos obliga como Estado-Parte a adoptar medidas apropiadas para eliminar discriminaciones que en tal sentido tuvieran lugar".

El intenso trabajo efectuado durante un año por las feministas nombradas culminó con la igualación del monto de los premios de varones y mujeres que se otorgó en la Maratón Adidas del 2 de octubre último. Los ganadores del primer puesto de ambas categorías recibieron un automóvil 0 km y se distribuyeron 20.000 dólares en premios entre los demás. □